



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET 2018

RES. H. N° 1267/18

Expte. N° 4774.18

VISTO:

La Nota N°00826 mediante la cual la Dra. Valeria Hanne, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Psicología del Desarrollo II", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su pedido aspectos de índole personal, traslado laboral del esposo.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 535 aconseja otorgar la licencia solicitada por la Dra. Hanne.

QUE no se dispuso del tiempo material para su correspondiente tratamiento por parte del Consejo Directivo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

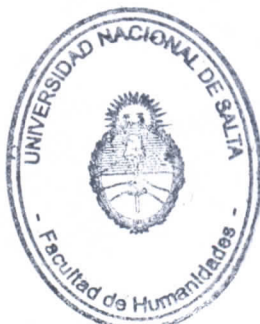
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Dra. Valeria Hanne –DNI 30.638.500 en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple incrementado a semiexclusiva, licencia sin goce de haberes a partir de 01/09/18 y hasta el 31/12/18, por razones expuestas en el exordio.


ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Decreto 1246/15 – CCT Docente Artículo 49° Cap II inc. c) "Unidad Familiar".

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa